



Resumen Explicativo – Capacitación sobre Registro RENAF

Organiza: Secretaría de Agricultura de la Nación – Área de Economías Regionales y RENAF

Destinatarios: Referentes de cooperativas vitivinícolas (productores de vid)

⌚ Objetivo de la capacitación

Brindar herramientas y orientación para que los referentes de cooperativas puedan registrar a sus productores en el RENAF antes de fin de mes, y así permitir que queden exentos del pago del Aporte de Corresponsabilidad Gremial.

📋 Características del registro

- El formulario consta de 11 módulos, en formato PDF editable, y se puede completar desde PC, celular o a mano (en papel).
- Tiene carácter de declaración jurada y debe incluir:
 - Firma del productor/a
 - Fotocopia del DNI (ambas caras) de todos los integrantes del núcleo familiar

💻 Contenido de los módulos (síntesis)

1. Datos del entrevistado: Nombre, sexo, edad, nivel educativo, roles en la producción, si trabaja fuera del predio, etc.
2. Datos del grupo familiar: Similar al módulo 1 pero para el resto de los integrantes del núcleo.
3. Producción y vivienda: Domicilio del predio, distancia con la vivienda, servicios disponibles, ubicación georreferenciada.
4. Características productivas: Tipo de actividad, superficie, tipo de cultivo (ej. vid), control de plagas, fertilización.
5. Infraestructura: Agua, electricidad, caminos, instalaciones de acopio o envasado.
6. Tenencia de la tierra: Propietario, arrendatario, etc.
7. Inclusión financiera: Cuentas bancarias, créditos.
8. Destino de la producción: Consumo propio, venta directa, trueque, etc.
9. Riesgos productivos.
10. Participación juvenil y relevo generacional.
11. Datos del registrador (referente de cooperativa).



💡 **Condiciones importantes**

- La actividad principal debe estar vinculada al ámbito agropecuario o rural.
- No hay exclusión automática por tener otro ingreso o estar jubilado.
- Contratistas pueden registrarse si cumplen criterios de agricultura familiar.
- El registro se envía al correo oficial del RENAF con datos completos.
- Registro válido por dos años. Ya inscriptos pueden usar certificado anterior.
- Fecha límite: fin de junio para quedar exento del Aporte de Corresponsabilidad Gremial.